

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027318

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

RUBTOR

Denominación del Signo: RUBTOR

Limitación al alcance del derecho:

Se solicita la protección del signo mixto RUBTOR en su conjunto, incluyendo los elementos denominativos y gráficos, sin restricción de color, para identificar productos de la clase 18 como bolsos, mochilas, morrales, maletines, estuches y accesorios relacionados. El uso del signo puede variar según los canales de promoción, materiales o presentaciones visuales, sin alterar su distintividad.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

18: Artículos de equipaje, a saber, bolsos; baúles y bolsos de viaje; bolsos; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos blandos; bolsos boston; bolsos cinturón y bolsos de cadera; bolsos con ruedas; bolsos con ruedines; bolsos de avión; bolsos de bandolera; bolsos de cadera; bolsos de cuero; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero sintético; bolsos de deporte*; bolsos de mano; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de moda; bolsos de mano para hombres; bolsos de mano pequeños; bolsos de mano sin asas; bolsos de moda; bolsos de montañismo; bolsos de pulsera; bolsos de senderismo; bolsos de trabajo; bolsos de viaje; bolsos deportivos multiusos; bolsos en bandolera; bolsos para hombres; bolsos para libros escolares; bolsos tipo boston; bolsos y billeteras de cuero; bolsos y carteras de cuero; bolsos-saco; carteras [bolsos de mano]; carteras [bolsos de mano] de cuero artificial; carteras [bolsos de mano] de cuero de

imitación; carteras de cuero [bolsos]; correas para bolsos; equipaje, bolsos, billeteras y bolsos de transporte; etiquetas adhesivas de cuero para bolsos; etiquetas adhesivas de cuero para bolsos de tela; monederos [bolsos de mano] de cuero artificial; monederos [bolsos de mano] de cuero de imitación; monederos de viaje [bolsos de mano]; riñoneras y bolsos de cadera; maletines; maletines [artículos de cuero]; maletines con compartimentos; maletines de viaje; maletines para catálogos; maletines para documentos; maletines para documentos plegables; maletines para ejecutivos; maletines plegables; maletines portadocumentos; maletines portadocumentos de cuero; maletines portadocumentos de cuero artificial; maletines portadocumentos de cuero de imitación; maletines tipo gladstone; maletines y portadocumentos; portafolios [artículos de marroquinería] y maletines para documentos; portafolios y maletines para documentos; valijas [maletines de transporte]; morrales; carteras [portafolios]; portafolios de cuero; portafolios escolares; portafolios para partituras; portafolios tipo maletín.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Víctor Hugo Rubio Forero
Carrera 31 # 4a-30 barrio doral de la italia
PALMIRA 763531 VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Víctor Hugo Rubio Forero, Carrera 31 # 4a-30 barrio doral de la italia, PALMIRA 763531 VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.